

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2023

DICTAMEN N° 1968

VISTO: el Expediente N° 07/23 por el que se tramita la Contratación Directa N° 04/23 para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD., solicitado por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a fs. 57, se presentó la siguiente firma:

Oferta N° 1 JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L.

II.- Que analizada la **Oferta N° 1 JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L.** y, siendo la única presentada, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Contratación Directa y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando DAS.DSG N° 054/23, incorporado al presente expediente a fs. 81, se consideran los siguientes aspectos:

- Corresponde adjudicar en **ÚNICO ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 2, 3 y 4, por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico mencionado y sus precios resultar convenientes.
- Corresponde **DESESTIMAR** el Renglón N° 1 por superar el costo estimado por el organismo.

III.- Corresponde declarar FRACASADO el Renglón N° 1 según lo expuesto precedentemente.

IV.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR a la Oferta N° 1 JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L. en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 2, 3 y 4 por un PRECIO TOTAL DE PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 147.634,93) y DESESTIMAR la oferta en el Renglón N° 1 de acuerdo al Considerando II de la presente Contratación Directa.

Oferta N° 1 JANCA ENERGY SOLUTIONS S.R.L.

RENLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
2	5	\$ 10.302,98	\$ 51.514,90	ÚNICO
3	50	\$ 830,14	\$ 41.507,00	ÚNICO
4	1	\$ 54.613,03	\$ 54.613,03	ÚNICO
TOTAL:			\$ 147.634,93	

II.- Declarar FRACASADO el Renglón N° 1 de acuerdo a los Considerandos II y III de la presente Contratación Directa.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.

Lic. Aldana Amorín
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones

Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones

Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones